UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUDITORÍA

INFORME No. 101.4.2-13-2016

INFORME DE AUDITORIA AL PROCESO DE PROYECCIÓN SOCIAL

FECHA:	:	11 de mayo al 24 de junio de 2016
ELABORADO POR	:	Charlyn Andrea Ramírez Clavijo Profesional Universitario Oficina de Control Interno
RESPONSABLES DE PROCESO	:	Mag. José Agustín Méndez Gómez Jefe Oficina de Proyección Social
METODOLOGÍA UTILIZADA:		Entrevistas con funcionarios de las dependencias de Proyección Social, División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, Cursos de Extensión y Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Derecho. Revisión Documental de los registros generados en cada dependencia para este Proceso.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una auditoría de gestión al Proceso misional de Proyección Social, a partir de la evaluación al cumplimiento del objetivo del mismo determinado en su caracterización, la verificación de los planes, programas y/o proyectos propuestos por el área, la ejecución de los procedimientos, la conservación y salvaguarda de la documentación y el cumplimiento de la normatividad interna y externa establecida para su funcionamiento.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con base en el objetivo general de la auditoría, la actividad de evaluación se propone lograr, en concreto, el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

- Verificar la interacción y articulación del proceso con las instancias y dependencias involucradas; entre otras: Vicerrectoría Académica, Facultades, División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales y Cursos de Extensión.

- Analizar el estado de la normatividad interna asociada al proceso, en cuanto a su actualización y pertinencia.

- Revisar el grado de avance de las acciones del proceso encaminadas a dar cumplimiento a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación CNA.

- Revisar el mapa de riesgos del proceso, en cuanto a su construcción, actualización, seguimiento, gestión de las acciones de tratamiento y efectividad del mismo.

- Verificar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento del proceso, para subsanar los hallazgos y observaciones identificadas mediante ejercicios de auditoría o asesoría realizados por las distintas fuentes de mejora de la Universidad.

- Revisar la gestión de los indicadores del proceso, el seguimiento, actualización y el tratamiento de los resultados producto de la medición.

- Entregar al líder del proceso y a la alta dirección, información que permita la toma de decisiones para la autorregulación y el mejoramiento continuo del proceso de Proyección Social.

3. ALCANCE

La auditoría evaluará la gestión del proceso durante la vigencia 2015, para lo cual iniciará con la apertura de la misma y culminará con la socialización del informe final y entrega del respectivo plan de mejoramiento, por parte del responsable del proceso.

4. METODOLOGÍA

Se dio apertura oficial al procedimiento de auditoría del proceso de Proyección Social, el día 11 de mayo de 2016 con el equipo de trabajo del área auditada, la profesional supernumeraria encargada de la auditoría y el Jefe (e) de la Oficina de Control Interno; allí, se informaron los objetivos de auditoría, el alcance, la metodología de evaluación y el cronograma de actividades previstas.

Una vez socializado el plan de auditoría con el personal encargado, la auditora procedió a realizar entrevistas con cada uno de los funcionarios que trabajan en la dependencia; así mismo, se efectuó revisión de cada uno de los procedimientos, normatividad aplicable y registros generados en la gestión de los mismos.

5. TRABAJO DE CAMPO

Para el desarrollo de la auditoría se aplicaron papeles de trabajo en cada una de las entrevistas realizadas, los cuales permitieron el registro de información sobre el nivel de cumplimiento de la normatividad, los procedimientos y formatos que hacen parte del proceso y están registrados en el sistema ISODOC. Igualmente, se realizó una verificación de las actividades llevadas a cabo en las dependencias para la administración documental de los registros que son generados en las mismas.

Con el fin de verificar el nivel de articulación que existe entre el responsable del proceso de Proyección Social y las dependencias académicas, se efectuaron visitas de auditoría a las facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Derecho y Cursos de Extensión, en las cuales se identificaron fortalezas y debilidades que serán desarrolladas en el presente informe.

Se efectuó seguimiento al plan de mejoramiento de la Oficina de Proyección Social con base en las fuentes de mejora que actualmente tiene la dependencia, como son: auditorías de la Oficina de Control Interno, SISGECC, asesoría de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación y las que corresponden a los hallazgos internos del proceso. Igualmente, se verificó la efectividad del mapa de riesgos.

5.1 FORTALEZAS DEL PROCESO

Dentro de las actividades evaluadas se destacan las siguientes:

1. Si bien el proceso de Proyección Social no se encuentra articulado y gestionado bajo un enfoque por procesos, la Universidad sí viene desarrollando actividades en el marco de la proyección social que contribuyen a la formación integral de los estudiantes y aportan a la solución de problemáticas de diferentes comunidades. Estas actividades son realizadas desde las siguientes áreas:

    - **Oficina de Proyección Social:** Realización de convenios, proyectos con la comunidad, actividades de educación continuada.
    - **Cursos de extensión:** Realización de convenios, proyectos con la comunidad, oferta de Cursos en artes y oficios dirigidos a la comunidad.
    - **Facultades:** Realización de convenios, educación continuada y permanente, proyectos con la comunidad, internacionalización y prácticas formativas.
    - **Oficina de Promoción y Relaciones Interinstitucionales:** Seguimiento a egresados.

2. Como medida de autocontrol, la Oficina de Proyección Social elaboró el documento denominado: *matriz de recolección de información actividades proyección social,* el cual se viene aplicando desde la vigencia 2015 y tiene como objetivo identificar las actividades que se desarrollan desde las dependencias mencionadas anteriormente. Sobre este aspecto, es necesario hacer seguimiento a la construcción de la información histórica de las facultades, la cual es de gran importancia para los procesos de acreditación institucional.

3. Desde las facultades, el aporte que vienen haciendo los docentes con funciones de proyección social para la realización de actividades, que propenden por la formación integral de los estudiantes y egresados de los diferentes programas de la Universidad.

4. La gestión realizada para la suscripción de convenios que permiten la regionalización de la Universidad a través de los programas académicos que son ofrecidos por la misma.

5. Se ha avanzado en la organización de las actividades tendientes al seguimiento de los egresados de la Universidad, a través de actividades de integración, reconocimiento de los egresados destacados, aplicación de encuestas y el fortalecimiento de la comunicación a través de las redes sociales.

6. OBSERVACIONES

6.1. OFICINA DE PROYECCIÓN SOCIAL

6.1.1. No obstante que la Universidad viene realizando actividades de proyección social, las mismas se gestionan de manera desarticulada con el proceso de investigaciones y, en algunos casos, con el proceso de formación, aspecto que se evidencia en el contenido de las actividades que son realizadas desde la proyección social y donde no se observa una integración clara en la gestión de las funciones sustantivas. Sobre este aspecto, es necesario recordar lo señalado en la Ley 30 de 1992, cuando establece que las IES están facultadas para definir, entre otras, sus labores formativas, académicas y de extensión, lo cual está estipulado en el Acuerdo 037 de 2004, en donde se establece "*Que es necesario dar a la función de Proyección Social una estructura que le permita articular proceso y resultados con la docencia y la investigación*".

6.1.2. Como consecuencia de lo anterior, se evidencia que en los procedimientos que a continuación se relacionan, la Oficina de Proyección Social no se encuentra incluida como área responsable o articuladora de las actividades que son desarrolladas en los mismos.

- MPMPT-01 Procedimiento educación continuada
- MPMPT-02 Procedimiento de educación permanente
- MPMPT-03 Procedimiento proyectos con la comunidad
- MPMPT-04 Procedimiento prácticas formativas
- MPMPT-06 Procedimiento de planeación y desarrollo de cursos de extensión
- MPMPT-07 Procedimiento de relación institucional y seguimiento a egresados

6.2. PROCEDIMIENTO MPMPT-01 EDUCACIÓN CONTINUADA

6.2.1. Revisadas las causas por las cuales los eventos de educación continuada en algunas ocasiones no se realizan, pese a la programación aprobada, se conoce que los honorarios establecidos en la Resolución 879 de 2007 *Por la cual se estipula el reconocimiento económico a conferencistas de Educación Continuada,* son causal de su no ejecución

dado que los valores establecidos en la normativa no son competitivos y por ende, no son atractivos para los expertos invitados a los eventos; por tal razón, no se logra desarrollar la programación y atender de manera adecuada los objetivos previstos.

Sobre este aspecto, se recomendará realizar un estudio de las tarifas establecidas para las actividades de proyección social en la Universidad, de tal manera que se logre el cumplimiento de los objetivos y el reconocimiento de honorarios acordes a la calidad de los eventos que se programan. Actualmente las tarifas son:

NIVEL DE FORMACIÓN	EXPERIENCIA DE 2 A 5 AÑOS	EXPERIENCIA SUPERIOR A 5 AÑOS
PROFESIONALUNIVERSITARIO	$45.000 / Hora	$60.000 / Hora
PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN MAGISTER	$60.000 / Hora	$80.000 / Hora
DOCTORADO	$100.000 / Hora	$200.000 / Hora

6.2.2 De acuerdo con la programación de Educación Continuada para la vigencia 2015, aprobada mediante Acuerdo 93 de 2014, se observó que durante la vigencia se proyectaron 33 eventos y se ejecutaron 21. La razón fundamental por la cual no se pudo cumplir la meta, se debe a que no se logró completar el cupo mínimo de estudiantes para lograr el punto de equilibrio exigido por la Institución, acorde a la normatividad vigente.

Sobre este aspecto, manifiestan los docentes entrevistados en las distintas facultades, que se presentan inconvenientes para cumplir con los puntos de equilibrio dado que la planeación que se realiza no tiene el estudio de factibilidad suficiente para lograr los resultados esperados. Adicionalmente, se presentan problemas en la ejecución de estos eventos al momento de ubicar personal idóneo para que dicte la capacitación con los honorarios que la Universidad ofrece, así mismo, hay dificultades en el trámite administrativo que conlleva la contratación y pago de los conferencistas por el desgaste logístico que requiere el trámite de cuentas de cobro, así como el ofrecimiento de refrigerios para los asistentes y falta de espacios (auditorios) para la realización de los mismos.

6.3. MPMPT-02 EDUCACIÓN PERMANENTE

6.3.1 A la fecha no se encuentran definidas las tarifas que se cancelaran a los conferencistas que realizan actividades de capacitación en educación permanente, los pagos a estos profesionales, como se pudo constatar, se hacen con base en la Resolución 879 de 2007, acto administrativo que establece honorarios únicamente para eventos de educación continuada. Esta situación genera dificultades en el momento de ejecutar las programaciones que hacen las facultades, dado que los valores previstos para el pago a los conferencistas no son tenidos en cuenta al momento de realizar la contratación, lo

cual ocasiona que no se lleve a cabo la vinculación y, por ende, la realización de la programación.

6.3.2 La anterior observación genera que no exista, desde la normatividad institucional, disposiciones claras para el manejo de este tipo de eventos, ocasionando que se presenten reprocesos, desmotivación del cuerpo docente a cargo de las programaciones y la realización del evento en condiciones de calidad.

6.4. MPMPT-03 PROYECTOS CON LA COMUNIDAD

6.4.1 No se cuenta dentro del proceso de Proyección Social con mecanismos de control interno suficientes, para articular las actividades que son desarrolladas a través de los convenios realizados por las facultades en lo que respecta a la investigación y la formación, lo cual genera que, en algunas ocasiones, se desconozcan los beneficios que genera cada convenio y que pueden ser aprovechados por otros programas académicos.

6.5. MPMPT-04 PRÁCTICAS FORMATIVAS

6.5.1 Actualmente la Universidad no viene reconociendo a los docentes encargados, el costo que implica hacer el seguimiento a los estudiantes que están realizando prácticas en empresas o entidades ubicadas en Bogotá, como consecuencia, el docente está asumiendo el desplazamiento hasta estos lugares de práctica; lo cual genera desmotivación del personal docente para llevar a cabo con compromiso y rigurosidad su labor de monitoreo académico.

6.6. MPMPT-05 PROCEDIMIENTO CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES

6.6.1 No se cuentan con mecanismos de inducción al interior de las facultades, que permitan orientar a los docentes encargados de adelantar actividades de proyección social relacionadas con la gestión de los convenios, lo cual genera desconocimiento sobre las etapas administrativas que deben tener en cuenta para formalizar cada uno, generando de esta forma reprocesos significativos y demora en los trámites.

6.7. MPMPT-06 PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE EXTENSIÓN

6.7.1 No se evidencia una adecuada articulación entre las actividades que son realizadas en los Cursos de Extensión con las labores de planeación y control que debe surtir el responsable del Proceso Proyección Social de la Universidad, como evidencia de esta observación, se identificó que el plan de mejoramiento y mapa de riesgo no están

construidos bajo un enfoque por procesos en el cual se vea reflejado el análisis de los eventos de forma conjunta entre los responsables de cada una de las dependencias.

6.7.2 Pese a que la auditoría solicito información sobre la normatividad que soporta el pago a los orientadores artísticos que son vinculados en los Cursos de Extensión, no se obtuvo información sustentada de dichos criterios. La Coordinadora de los Cursos de Extensión, manifiesta que los valores que se cancelan mensualmente son informados por la División Financiera y ajustados anualmente con base en el incremento del IPC.

No obstante lo anterior, se verificó que para la vigencia 2016 se tienen establecidos los siguientes pagos por horas:

TITULO	PAGO POR HORA
Técnico Profesional	$19.152
Técnico	$16.741
Autodidacta	$13.040

Sobre este aspecto, se recomendará identificar los criterios con los cuales son cancelados los honorarios de estos orientadores, así como identificar el manejo presupuestal que tendrá anualmente la contratación de los mismos.

6.8. MPMPT-07 PROCEDIMIENTO DE RELACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS

6.8.1 Se destaca el gran avance que ha tenido el tema de egresados en la Universidad, para dar cumplimiento a los Aspectos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA-, los cuales se evidencian en la labor de fortalecimiento de las relaciones con los egresados que se efectuó en la vigencia 2015, con la realización del 1er. Encuentro de Egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; así mismo, se está en el proceso de licitación para generar una bolsa de empleo que apoye a los estudiantes en su ubicación laboral.

6.8.2 Se viene utilizando las redes sociales para acercar los egresados graduados de los diferentes programas, permitiendo generar espacios en los cuales los se propicie la participación de este importante estamento universitario y se tenga una cooperación mutua que permita el mejoramiento de la Institución.

6.9. MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO

La Oficina de Control Interno en la vigencia 2014 realizó seguimiento a la administración del riesgo en la Universidad, ejercicio de evaluación que generó el establecimiento de 7 hallazgos para el proceso de Proyección Social. Con base en el seguimiento realizado en la presente auditoría se observó:

- No se ha realizado seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido para subsanar los 7 hallazgos correspondientes a esta auditoría.
- Las acciones de mejoramiento propuestas no se cumplieron desde el punto de vista de los productos que debían generar, ni tampoco los tiempos previstos en cada caso. Las actividades planteadas no fueron efectivas.
- El mapa de riesgos del Proceso de Proyección no está actualizado a la última versión metodológica establecida en el SISGECC.

6.10. PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROCESO

6.10.1 El plan de mejoramiento del proceso, solamente integra las acciones de mejoramiento que hacen parte de la Oficina de Proyección Social, dejando por fuera las mejoras que se derivan de la gestión realizada por los Cursos de Extensión, Facultades, Oficina de Promoción y Relaciones Interinstitucionales; aspecto que evidencia la desarticulación del proceso de forma trasversal.

7. HALLAZGOS:

7.1 De las actividades realizadas en el marco de la Proyección Social de la Universidad se generan informes por parte de las facultades, en su mayoría reportados a la Vicerrectoría Académica y, en algunos casos, a la Oficina de Proyección Social, como la información estadística remitida mediante la matriz de actividades de proyección social, la cual se alimenta desde la vigencia 2015. Sobre este aspecto, se evidenció que las debilidades consignadas en estos informes, no están siendo incluidas en los planes de mejoramiento de las dependencias que ejecutan las actividades de proyección social.

Igualmente, al realizar seguimiento al plan de mejoramiento del proceso, se estableció que de los 28 hallazgos incluidos en el documento, todos se encuentran sin cumplir en cuanto a los entregables y fechas de realización previstos; aspectos que incumplen el numeral 8.5 de la norma NTCGP 1000:2009 y el elemento "Plan de Mejoramiento" del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

7.2 No existe una interacción entre las áreas que intervienen en el Proceso de Proyección Social (Vicerrectoría Académica, Oficina de Proyección Social, División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, Facultades y Cursos de Extensión) incumpliendo lo establecido por el Modelo Estándar de Control Interno en lo referente al Módulo de Control de Planeación y Gestión - Componente Direccionamiento Estratégico - Elemento Modelo de Operación por Procesos y lo establecido en la NTCGP 1000:2009, numeral 4.1 REQUISITOS GENERALES que establece que la entidad debe:

"...b) determinar la secuencia e interacción de estos procesos..."

Este aspecto requiere adelantar un ejercicio de autorregulación, a efectos de integrar, articular y fortalecer sistemáticamente la proyección social de cara al cumplimiento de los factores de acreditación del CNA.

7.3 No se evidencia que la Oficina de Proyección Social esté participando en la selección de los conferencistas para el desarrollo de los eventos de educación continuada, conforme a la programación semestral aprobada por el Consejo Académico, disposición establecida en la Resolución 879 de 2007. Actualmente, quien propone los conferencistas de educación continuada en las facultades es el docente con funciones de proyección social con visto bueno del Decano, posteriormente, se remite a la Vicerrectoría Académica quien da su VoBo. para que se proceda con la elaboración del respectivo acto administrativo.

8. RECOMENDACIONES:

8.1. Llevar al plan de mejoramiento del Proceso de Proyección Social los hallazgos y observaciones resultado de esta auditoría, incluyendo los análisis que corresponden a las dependencias que conforman el proceso.

8.2. Dar celeridad a la actualización normativa que integra la proyección social en la Universidad, incluyendo la caracterización de las actividades, servicios ofrecidos, costos y grupos de interés de la misma; igualmente, generando mecanismos para la articulación de las diferentes dependencias de tal forma que se desarrollen actividades competitivas en relación con otras Universidades y generar así mas demanda.

8.3. Fortalecer la comunicación de la Oficina de Proyección Social, Vicerrectoría Académica, División de Promoción y Relaciones Interinstitucionales, Facultades y Cursos de Extensión, con el fin de llevar a cabo actividades conjuntas que permitan aumentar la calidad de los servicios y beneficios ofrecidos en el marco de la proyección social institucional.

8.4. Revaluar los indicadores del proceso de Proyección Social, dado que los que están propuestos para medir el mismo no aportan datos importantes para la mejora continua, en su mayoría siempre se cumplen al 100% lo que no le permite al proceso medirse de una manera más retadora.

8.5. Unificar el plan de mejoramiento del proceso Proyección Social incluyendo todas las dependencias que participan en éste, asegurando que la Oficina de Proyección Social realice el seguimiento permanente para lograr el cumplimiento de las acciones propuestas y fortalecimiento de la función de extensión en la Universidad.

Funcionario auditor:

CHARLYN ANDREA RAMIREZ CLAVIJO
Profesional de Oficina de Control Interno

Aprobó

HECTOR ENRIQUE LEÓN OSPINA
Jefe (e) Oficina de Control Interno